



Justicia

0397

11 MAR 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto de algunos de los proyectos en la Resolución No. 0004 del 02 de enero de 2026, del Ministerio de Justicia y del Derecho"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto 1068 de 2015, artículo 19 del Decreto 1477 de 30 de diciembre del 2025 y la Resolución interna 2348 del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 202, el Congreso de la República decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$64.975.440.757).

Que el Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.5. establece que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 0004 del 02 de enero de 2026, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho de para la vigencia fiscal 2025 por un valor de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MICTE (\$64.975.440.757).

pm



Justicia

0397 11 MAR 2026

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO DE "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto de algunos de los proyectos en la Resolución No. 0004 del 02 de enero de 2026, del Ministerio de Justicia y del Derecho"

Que, mediante la presente resolución, se realiza la modificación de la desagregación presupuestal de los proyectos de inversión denominados: "Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional" y "Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los sistemas locales de justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel nacional".

Lo anterior, en razón a que el proyecto "Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva Nacional", a cargo de la Dirección de Justicia Formal, cuenta con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, los cuales requieren seguimiento específico a través del SIIF Nación; por tanto, se hace necesario dar continuidad a los rubros que se han venido ejecutando en el marco del proyecto hasta el ítem 02 "adquisición de bienes y servicios" y eliminar la desagregación al nivel de SUB ITEM 022.

Así mismo, respecto del proyecto "Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los sistemas locales de justicia y de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana a nivel nacional", a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se presenta una diferencia de \$4.448.364 entre la plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y la desagregación presupuestal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, estos recursos se encuentran distribuidos en algunos productos del proyecto, haciendo necesario la armonización entre ambas fuentes para la ejecución de los recursos conforme a lo aprobado por la Dirección Nacional de Planeación en el proyecto de inversión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar la modificación a la desagregación del presupuesto de algunos de los proyectos de inversión contenidos en la resolución No.004 del 2 de enero de 2026, del Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia fiscal actual así:

Table with columns: TIPO, CTA PROG, SUBC SUBP, OBIG PROJ, ORD SPRY, SUB ORD, ITEM, SUB ITEM, FUENTE, REC, SIT, DESCRIPCIÓN, CONTRACRÉDITO, CRÉDITO. Rows include implementation of digital justice services, human security and social justice, and acquisition of goods and services.



Justicia

0397 DE 11 MAR 2026

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO DE "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto de algunos de los proyectos en la Resolución No. 0004 del 02 de enero de 2026, del Ministerio de Justicia y del Derecho"

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	1202	0800	20								MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA Y DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	\$4.448.364	\$4.448.364
C	1202	0800	20	20111D1							2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D1. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA - ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA	\$4.448.364	\$4.448.364
C	1202	0800	20	20111D1	1202035						SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA		
C	1202	0800	20	20111D1		02		Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$4.448.364	\$0
C	1202	0800	20	20111D1	1202003						CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN OPERACIÓN		
C	1202	0800	20	20111D1		02		Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0	\$1.110.640
C	1202	0800	20	20111D1	1202026						SERVICIO DE ATENCIÓN DE JUSTICIA ITNERANTE		
C	1202	0800	20	20111D1		02		Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$0	\$3.337.724
TOTAL												\$473.759.259	\$473.759.259

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Yolima Herrera Martínez

YOLIMA HERRERA MARTÍNEZ
Secretaria General

11 MAR. 2026

Elaboró: Johan Armando Torres Mancipe – Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Sandra Catalina Campos Romero. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación CCR
Adriana Rodríguez Franco – Coordinadora Grupo Gestión de Proyectos y Presupuestos

Diana Marcela Bohórquez Fracica – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Flor Salamanca – Asesora secretaria General

